

CÓDIGO DE CONDUCTA, ETICA PROFESIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Los valores éticos y morales de una persona son sumamente importantes. En ADEMINSAC estamos convencidos que la manera de conducirse de las personas y la manera de desarrollar sus negocios debe estar regida por principios éticos y morales sólidos. Sólo a través de un comportamiento honesto, justo e íntegro, seremos capaces asegurar la calidad de nuestros servicios y el éxito de nuestra empresa.

Por tal motivo, hemos creído conveniente editar este conjunto de normas que conforman nuestro “Código de Conducta, Ética Profesional y Derechos Humanos”, como guía para desarrollar nuestras actividades en el trabajo y vida personal, a los cuales nuestros proveedores o contratados deben cumplirlo en la realización de sus actividades.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES:

En ADEMINSAC somos respetuosos de la ley. Todos los trabajadores deberán cumplir las Leyes y Reglamentos a cabalidad. El desconocimiento de una ley o su reglamento no constituye excusa para no cumplirla.

2. LIBRE COMPETENCIA Y NEGOCIACIONES DE BUENA FE

ADEMINSAC conducirá sus negocios bajo los principios de “Libre Competencia” y “Libre Mercado”. Todo acuerdo anticompetitivo o acuerdos entre ADEMINSAC y sus competidores están terminantemente prohibidos. Así mismo todas negociaciones son pactadas de buena Fe, entre ADEMINSAC y nuestro cliente, en búsqueda de buenas relaciones y cumplimientos de acuerdos.

3. TRABAJO RESPONSABLE:

En ADEMINSAC estamos comprometidos a cumplir con nuestro trabajo en forma responsable. Cumpliremos nuestras funciones con responsabilidad, dentro del marco de nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión dentro del marco de nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión y del Código de Conducta y Ética Profesional.

4. RESPETO:

Cumpliremos siempre con nuestras obligaciones, respetando a los demás. Desarrollaremos relaciones laborales y personales basados en el respeto mutuo, sinceridad, transparencia y confianza.

5. POLÍTICA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS:

En ADEMINSAC tenemos la política de “Tolerancia Cero” al consumo de Alcohol y drogas ilegales durante el trabajo. De igual forma, no se tolera el consumo de Alcohol en los períodos anteriores al trabajo, de forma que puedan arrojar un índice porcentual de alcohol en la sangre superior a cero, al momento de presentarse a sus labores. Cualquier empleado de ADEMINSAC y/o Contratados deberá someterse, si se lo solicitan, a las pruebas de descarte de consumo de drogas.

6. ACOSO:

ADEMINSAC prohíbe estrictamente el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual incluye: insinuaciones de índole sexual, peticiones de favores sexuales, hacer comentarios obscenos, mostrar fotografías o imágenes pornográficas, pedir citas en forma reiterada a los compañeros de trabajo y cualquier otra conducta de naturaleza sexual sea escrita, verbal o física.

7. IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO:

En ADEMINSAC, todos los trabajadores tienen las mismas oportunidades de trabajo y promoción dentro de la empresa. Cada trabajador será tratado en forma justa y respetuosa. Las oportunidades de trabajo y promociones serán otorgadas en base al mérito, habilidad, idoneidad, capacidad y aptitud de cada trabajador.

El personal de la organización cuenta con libertad plena de asociación y negociaciones colectivas.

8. CONFIDENCIALIDAD:

El trabajador de ADEMINSAC protegerá la Información Confidencial, sea ésta de propiedad de ADEMINSAC o de sus clientes. Respetamos y valoramos la "Propiedad Intelectual" y la consideramos como un activo valioso, de propiedad de la persona o institución que la generó, por lo cual será custodiada. Nunca usaremos cualquier información confidencial que nos sea revelada para beneficio propio o el de un tercero.

9. COMUNICADOS PÚBLICOS:

El Gerente General, o a quien él delegue la responsabilidad, será la única persona autorizada para efectuar cualquier comunicado público con relación a asuntos de la empresa.

10. USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA:

Los empleados de ADEMINSAC no usarán los fondos, propiedad, equipos, sistemas de Informática, comunicaciones u otros recursos provistos por y de la empresa, para su beneficio personal. Estos recursos serán asignados a cada trabajador para el cumplimiento de sus funciones y cada uno será responsable de la custodia de los mismos.

11. RELACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS:

ADEMINSAC y sus trabajadores respetarán siempre a las entidades públicas y a sus autoridades. Mantendremos con ellas relaciones transparentes, honestas, abiertas y cordiales. Estaremos siempre atentos a cumplir con sus disposiciones y reglamentos.

12. SOBORNOS:

ADEMINSAC no tolerará que un empleado reciba dinero, especies o favor alguno para influenciarlo en el cumplimiento de sus funciones, o en la toma de sus decisiones. ADEMINSAC no efectuará pagos en dinero, especies u otorgará favores, con el fin de obtener beneficios por parte de funcionarios de empresas o autoridades para recibir favores o influenciar sus decisiones en beneficio de nuestra empresa.

13. REGALOS:

Los empleados de ADEMINSAC deberán tener sumo cuidado al dar o recibir regalos. Está permitido aceptar y ofrecer regalos de poco valor, pero de carácter significativo, como una expresión de aprecio y amistad en las ocasiones que corresponda. Sin embargo, no se deberán ofrecer o recibir regalos de ningún tipo, en circunstancias en las que se pueda interpretar que buscan influenciar en la toma de decisiones o cumplimiento de funciones.

14. CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los trabajadores de ADEMINSAC no deben participar en actividades que puedan implicar un conflicto entre sus intereses personales, los de ADEMINSAC o sus Clientes. Así mismo, ningún trabajador de ADEMINSAC podrá efectuar trabajos adicionales, personales o para compañías externas.

15. POLÍTICA DE NO DISCRIMINACION:

En ADEMINSAC somos respetuosos de la cultura, raza, genero, situación económica, creencias y costumbres de nuestros trabajadores, así como de las personas y comunidades con las que tengamos contacto ya sea personal o en el ejercicio de nuestras funciones, comunidades a las que apoyaremos en acuerdo con las políticas y programas de nuestros clientes en las zonas de trabajo.

16. MEDIO AMBIENTE:

En ADEMINSAC somos conscientes de la necesidad de preservar el Medio Ambiente, por ello nuestros trabajadores harán todo lo que esté a su alcance para cuidar y velar por que sea preservado el Medio Ambiente.

17. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:

Me comprometo a cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta y Ética Profesional, desarrollando mis actividades, dentro del marco del mismo. Declaro que soy consciente que las normas que acá se dictan contribuirán a mi desarrollo personal y profesional, así como al éxito de mi empresa.

Lima, febrero 2023.



**Gerente General
Alberto Reyna B.**

ADEMINSAC
AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL